

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

**Comisión Nacional del Mercado de Valores
Marqués de Villamagna, 3
28001 MADRID**

Madrid, 17 de diciembre de 2010

Muy Sres. míos:

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones complementarias, pongo en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante:

Que, el Consejo de Administración de ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A., en sesión celebrada en el día de ayer, acordó la distribución de un dividendo a cuenta de noventa céntimos de euro brutos por acción (menos la cantidad que corresponda a las acciones que estén en la autocartera de la sociedad en el momento de su pago), a satisfacer el día 8 de febrero de 2011 y, en el caso en que a dicha fecha no se hubiera producido la liquidación de la Oferta Pública, actualmente en curso, sobre la totalidad de las acciones de Hochtief A.G., el dividendo se satisfará en la fecha que fije el Presidente del Consejo de Administración que deberá ser siempre posterior a la fecha de la liquidación de la expresada Oferta Pública.

Atentamente,

Fdo. José Luis del Valle Pérez
Consejero-Secretario General
ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.